



Municipalidad de Santa Ana Huista

Departamento de Huehuetenango

Guatemala, C. A.

municiayota1951@hotmail.com

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA HUISTA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO,

CERTIFICA:

Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Acuerdos Municipales, autorizado por la Contralía General de Cuentas, en donde se encuentra el Acuerdo Municipal que copiado literalmente dice:

ACUERDO MUNICIPAL, No.103-2021

El concejo Municipal

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Número A028-2021, el Contralor General de Cuentas, creó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), por medio del cual, los sujetos obligados deben crear a su vez, varias herramientas institucionales, por tal razón, se tiene a la vista el Código de Ética de la Municipalidad de Santa Ana Huista, Departamento de Huehuetenango, para su aprobación.

POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado y disposiciones legales aplicables, el Concejo Municipal.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar el Código de Ética de la Municipalidad de Santa Ana Huista, Departamento de Huehuetenango, el cual empezara a regir, a partir del uno de enero del año dos mil veintidós.

Artículo 4. Se ordena al Secretario Municipal, la Certificación inmediata del presente Acuerdo.

Artículo 5. Este acuerdo surte sus efectos inmediatamente

Dado en la Municipalidad de Santa Ana Huista, Departamento de Huehuetenango, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno”

Y para los efectos de ley, extiendo, sello y firmo la presente Certificación, debidamente confrontada con su original, en una hoja útil de papel bond tamaño oficio, en el municipio de Santa Ana Huista, Departamento de Huehuetenango, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Vo.Bo. Filomeno Hernández Herrera

Alcalde Municipal



Kelvin Daniel Jerónimo Felipe

Secretario Municipal



*Recibí 20/02/2024
8:30 am*